



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006

NUEVE(09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JAVIEER PAGUANQUIZA PAUCAR
Radicación: 190013103006-201900074-00

Atendiendo a que el Curador Ad Litem designado dentro del asunto en referencia, no aceptó su designación comunicando que ya había sido posesionado en 5 curadurías más en otros Despachos judiciales, se procede al relevo del mismo.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO DE CURADOR AD LITEM al abogado EDUARDO ANTONIO PEÑA, por la razón expuesta.

SEGUNDO: DESIGNAR en su reemplazo al Dr. GILBERTO RAMIREZ ZULUAGA, quien podrá ser notificado en la dirección electrónica gilbertoramirezabogado@gmail.com y celular 3154723590. NOFIQUESELE.

TERCERO: FIJESE como gastos de Curaduría la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$250.000) a cargo de la parte demandante

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL
CIRCUITO**

La presente providencia se notifica en
Estados Electrónico
No. 068
Hoy 10 de septiembre de 2020

ANA RAQUEL MARTINEZ
DORADO
Secretaria